

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 21 de octubre de 2024.

ORDEN No.: OSI-139-2024

REFERENCIA:

"Servicio profesional como Director Artístico Musical Banda El Salvador 1000 integrantes"

	RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						UI/NIT	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	91100000	54399	1′	Servicio	"Servicio profesional como Director Artístico Musical Banda El Salvador 1000 integrantes" PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. Entrega del Plan Operativo General de la Banda El Salvador, cinco días después de iniciar la contratación. 2. Presentación de informe mensual del trabajo realizado para la Banda El Salvador que refleje: a. Reporte mensual de los avances de Banda El Salvador a nivel nacional. b. Reseña del repertorio utilizado y trabajado por Banda El Salvador. c. Reporte fotográfico de las actividades y ensayos generales de la Banda El Salvador. d. Reporte de horas laboradas y sedes visitadas.	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00	
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$ 2,240.00		

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto de Banda El Salvador tiene como objetivo la formación de una Banda completa capaz de ejecutar un repertorio musical a nivel nacional e internacional. Para alcanzar este propósito se requiere la contratación de un DIRECTOR ARTÍSTICO MUSICAL con experiencia y conocimiento especializado en la Dirección. Este Director deberá ser capaz de liderar a los integrantes de la Banda, garantizando un alto nivel de desempeño en todas sus presentaciones.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos en total, de forma mensual: hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una de \$740.00 y 2 de \$750.00, contraentrega a satisfacción de los productos Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la requeridos. Cada uno con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a Sección II, Literal G, y conforme al Formulario F8. que se proporciona en el Literal la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los K, de la misma sección del documento Solicitud de Propuestas.

descuentos de Ley.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

el objeto de coordinar la entrega del servicio referido).

Plazo de ejecución del servicio: Del mes de octubre a diciembre de 2024.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas en San Salvador o donde la Dirección lo indique.

Forma de Ejecución: La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato.

El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de actividades propias de la Banda en donde se requiera apoyo del suministrante.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al al mes cobrado, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que le otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha 15 de julio de 2024, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lygia María Gómez de Cisneros, Administradora, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura, correo electrónico:

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informes de evaluación, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.



Mario Esduardo Carpeno Armalo 22/10/24